



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Crédito inicial (Euros)	Suplemento (Euros)	Crédito Definitivo (Euros)
920 22199	Otros suministros	8.229,11	8.401,49	16.630,60
334 22799	Promoción cultural	720,00	4.235,00	4.955,00
920 22000	Ordinario no inventariable	1.308,15	792,25	2.100,40
920 466	Entidades que agrupen municipios	477,30	1.191,07	1.668,37
338 480	A instituciones sin fines de lucro	11.080,00	4.300,00	15.380,00
920 627	Proyectos complejos	2.420,00	1.897,70	4.317,70
920 22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	135,72	2.135,72
<b>Total gastos</b>		<b>26.234,56</b>	<b>20.953,23</b>	<b>47.187,79</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto general municipal correspondiente al ejercicio de 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzanaque 4 de octubre de 2016.-El Alcalde, Antonio Morales Lillo.

N.º I.-5791